

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

BASES DEL TORNEO NACIONAL DE FULBITO 6 MÁSTER – 2025

Al inicio de cada año, los Comités de Cultura y Deportes de cada Consejo Regional remite invitaciones a los directores o presidentes de Cuerpos Médicos de Instituciones pertenecientes a los segmentos del MINSA, EsSalud, Fuerzas Armadas, Clínicas Particulares y otras entidades afines del sector Salud del mismo Consejo Regional, para participar en los Torneos Regionales que cada Comité de Cultura y Deportes organice.

I. DE LA INSCRIPCIÓN:

Artículo 1.- Cada equipo participante inscribirá, de acuerdo con sus posibilidades, un mínimo de SIETE (07) y un máximo de Trece (13), MAYORES DE 50 AÑOS, todos MÉDICOS pertenecientes a su Consejo Regional, y con las fichas de DEPORTISTAS completas. Cada Región presentará UN SOLO equipo en la final Nacional, con el nombre de su región. De no contar con el número suficiente o ser múltiplos de 4 cada serie, la comisión organizadora del torneo podrá evaluar, luego del cierre de inscripciones, la posibilidad de incluir otro equipo y así completar el número de participantes adecuados.

La delegación debe estar compuesta por:

- DEPORTISTAS.
- Delegado (Puede ser DEPORTISTA, debiendo ser inscrito también en la lista de DEPORTISTAS).
- Entrenador (Siendo opcional su participación)

Artículo 2.- Todo DEPORTISTA inscrito sólo podrá representar y jugar por su Región.

Artículo 3.- El Consejo Regional, a través de su decanatura, deberá autorizar con carta oficial la participación de su delegación y designará al responsable de inscripciones mediante el SGD, debiendo ser el responsable un médico perteneciente a su región.

Artículo 4.- Cada equipo deberá tener en el campo de juego la presencia de todos los DEPORTISTAS MAYORES DE 50 AÑOS cumplidos hasta antes del cierre de inscripciones del torneo.

Para este caso, deben identificarse con la credencial que se emitirá de forma virtual por el comité organizador a través del Sistema AYNÍ-CMP.

Dicha credencial deberá ser impresa por el delegado que representa al equipo de la región siendo así mismo obligatoria que cada DEPORTISTA deba portar su DNI, para cualquier reclamo y ponerlo a disposición de la mesa de control antes del inicio del partido, y que dichos datos deban coincidir con su inscripción previa.

Artículo 5.- Cuando el equipo no cuente con siete (6) DEPORTISTAS al inicio del partido, podrá jugar con CUATRO O CINCO.

Con menos de 4 DEPORTISTAS de cualquier edad al inicio del partido, el equipo perderá por W.O. si supera el tiempo de tolerancia que señalan las Bases del Torneo.

El tiempo de tolerancia es de 10 minutos posterior al inicio del proceso de identificación en la mesa de control. (art. 9)

El tiempo de juego será de 20 minutos primer tiempo y 20 minutos el segundo tiempo, con cinco minutos de descanso en el entretiempo.

Los CAMBIOS de DEPORTISTAS inscritos en la planilla de juego podrán ser ILIMITADOS dando cuenta al árbitro, sin importar la edad del DEPORTISTA si se mantienen los límites de edad mencionados.

II. DE LAS MODIFICACIONES:

Artículo 6.- Estas Bases y su Reglamento serian aplicados en el Torneo Nacional y se remitirán a cada Región para su conocimiento.

III. DE LOS RESPONSABLES DE INSCRIPCIONES:

Artículo 7.- El Decano del Consejo Regional es el responsable de las inscripciones a través del sistema AYNi, pudiendo designar a un responsable médico.

Solo se designará un responsable por Consejo Regional, que realizará las inscripciones de todas las delegaciones por disciplina que representen a la región.

Los inscritos a través del sistema AYNi, debe ser un reflejo fiel de la relación entregada por el delegado de cada disciplina, la misma relación que estará firmada por su decano.

Una vez registrada la delegación en el sistema AYNi, el responsable de inscripciones deberá descargar las credenciales virtuales y trasladarlas al delegado correspondiente para su verificación y conformidad.

IV. DE LOS DELEGADOS:

Artículo 8.- Es responsabilidad del delegado actualizar sus datos personales en el sistema AYNi para que la Comisión del torneo lo ubique y entable una pronta comunicación de reuniones regulares o de emergencia para la mejor organización del torneo, posibles cambios, sanciones, reclamos o situaciones inesperadas. Además, deberá confirmar y avalar los datos de sus DEPORTISTAS.

El delegado deber ser miembro hábil del Colegio Médico del Perú.

Artículo 9.- Cada delegado por disciplina deportiva deberá completar el formato manual oficial para inscripción de DEPORTISTAS, el cual será entregado al responsable de inscripción previa firma del decano del Consejo Regional.

Artículo 10.- Los delegados identificados con sus propias credenciales y D.N.I. deberán presentar la nómina adjuntando los documentos (las credenciales y D.N.I.) de sus DEPORTISTAS a la mesa de control 10 minutos antes del inicio del partido para el llenado de la Planilla de Juego.

Artículo 11.- Podrá acompañar en todo el partido al presidente de mesa o apuntador (Planillero) los delegados (el no participar en la mesa de control será bajo responsabilidad); y así controlar el apunte correcto de las sanciones, ocurrencias y goles. Luego de revisar los apuntes, el delegado firmará su conformidad en la planilla de juego, después que lo haga el Capitán del equipo y esperar la firma del árbitro principal.

En caso de reclamo deberá realizarse en mesa al final del partido hasta el retiro de la planilla y anotarlo en la parte posterior con su firma, fecha, N.º de D.N.I., con letra clara, detallada y sin borrones (para posterior sustento para análisis de la Comisión de Justicia). Ambas caras de la planilla deben estar sin borrones ni apuntes laterales. Su firma avalará los datos anotados en dicha planilla.

Artículo 12.- El delegado está facultado para los reclamos inherentes a las Bases del Torneo. El Capitán solo podrá hacerlo dentro del campo y sobre temas de las Reglas de juego, y no sobre otros temas fuera de lugar, al árbitro de turno. En casos de reclamos por ausencia del delegado este podrá anotar y firmar la Planilla de Juego.

V. DE LOS DEPORTISTAS:

Artículo 13.- La Credencial será de uso obligatorio para identificación en el campo de juego, asimismo el documento de identidad (DNI) deberá ser presentado a disposición de la mesa de control, para verificación del árbitro de turno.

Artículo 14.- Todo DEPORTISTA deberá guardar compostura antes, durante y después de cada partido dentro y fuera del campo, por respeto a los asistentes y a los colegas rivales deportivos. De no ser así serán sancionados por la Comisión organizadora.

Las sanciones por actitudes antideportivas como: insulto a las autoridades de la institución a través de agresión verbal o agresión física dirigidas al árbitro, miembros de la mesa, dirigentes, contrincantes o público en general, se aplicará de acuerdo con las Bases del Torneo. Estas actitudes serán registradas e informadas por la Comisión organizadora a los Decanos Regionales de los equipos involucrados para que evalúen las sanciones a tomar que consideren pertinentes.

Artículo 15.- El DEPORTISTA deberá acatar los fallos del árbitro. El juego mal intencionado que pone en riesgo la salud de un colega será sancionado no solo por el árbitro de turno sino también por la comisión organizadora del torneo.

Artículo 16.- El uniforme completo consta de: camiseta, short, medias deportivas (nivel de la rodilla), siendo homogéneos respecto al color y que representen a su región. El equipo que se presente y no esté uniformado con la indumentaria entregada por el Comité Organizador, no podrá jugar el partido que le corresponde, perdiendo por W.O.

La Comisión Organizadora es responsable de la confección y entrega del uniforme, para este proceso es imperativo cumplir con la presentación del diseño y elección de los colores en los plazos establecidos a través del formulario de Google que se compartirá a través de una carta por el SGD a los Consejos Regionales. En caso de no cumplir con las disposiciones, se le entregará uniformes a discreción del Comité Organizador sin lugar a reclamo.

Para este deporte, es obligatorio el uso de canilleras bajo responsabilidad de cada DEPORTISTA.

Las zapatillas deben ser para gras sintéticos, no necesariamente homogéneas en cuanto a color, forma o marca. No está permitido el uso de zapatillas o chimpunes con toperoles altos.

VI. ACTITUDES ANTIDEPORTIVAS Y SUS SANCIONES:

Artículo 17.- Si algún DEPORTISTA comete actitudes antideportivas o antirreglamentarias durante el partido se hará acreedor a las sanciones estipuladas en el reglamento del Torneo:

- a) Amonestación verbal por el árbitro principal.
- b) Amonestación con Tarjeta AMARILLA como sanción acumulable durante todo el Torneo (Excepto la final). Puede continuar en el juego, pero con limitaciones por el peligro de que una 2ª. Tarjeta Amarilla lo retire del juego y sería suspendido la fecha siguiente (Partido).
- c) La acumulación de dos (2) Tarjetas Amarillas en diferentes partidos inhabilitarán al DEPORTISTA con una fecha de suspensión. Las tarjetas amarillas sólo se eliminan para la final (más no las tarjetas rojas).
- d) Amonestación con Tarjeta ROJA es expulsión directa e inhabilita al DEPORTISTA por una fecha de suspensión (un partido) y de ser muy grave la expulsión, por agresión o reincidente de juego violento, puede ser sancionado hasta por un año o más por la Comisión organizadora del Torneo.
- e) Una segunda Tarjeta ROJA durante el Torneo dará lugar a que este DEPORTISTA ya no participe en el Torneo, y según el informe arbitral o de la Comisión del Torneo puede ser la sanción aún más drástica.

Artículo 18.- Los RECLAMOS por este tema serán presentados al final del partido, solo podrá ser realizado por el delegado del Equipo o por el Capitán, si el primero está ausente, y dirigido a la Comisión del Torneo que lo revisará y lo resolverá.

Artículo 19.- Los casos de INDISCIPLINA, INSUBORDINACIÓN o DESACATO por incumplimiento a las Bases del Torneo con conocimiento de causa, se catalogarán como LEVES, GRAVES o MUY GRAVES, la Comisión de Torneo que dictaminarán a corto plazo las sanciones correspondientes que se indican en el reglamento.

VII. DE LOS ARBITRAJES:

Artículo 20.- Todos los encuentros serán dirigidos por Árbitros Colegiados de la F.P.F. o la A.P.A. contratados por el Consejo Regional organizador.

Artículo 21.- Los árbitros contratados deberán conocer las Reglas de Juego que el Colegio Médico del Perú ha aprobado para tal fin y no solo bajo el criterio que ellos impongan localmente.

Deberán asistir a la reunión de delegados para tener conocimiento de las Bases del Torneo y de las Normas que se aplicarán durante el Torneo, y absolver inquietudes posibles.

Artículo 22.- Si por causas de fuerza mayor no se hiciera o hicieran presentes el o los árbitros programados en la fecha, los delegados y/o Capitanes en coordinación con la Comisión de Torneo, podrán designar a terceras personas que tengan conocimiento básico de las Reglas de Juego, para que actúen como jueces del partido, solo para estos casos. Si durante el encuentro llegara o llegarán los árbitros, automáticamente estos se harán cargo del partido sin alterar el tiempo transcurrido ni modificar el marcador.

Artículo 23.- En la Planilla de juego deberá informarse de la situación con la aprobación de ambos delegados y/o Capitanes de los equipos. Las decisiones de los reemplazos y de los árbitros oficiales son inapelables y serán respetadas por los DEPORTISTAS, delegados, Comisario, miembros del Comité y la Comisión de Torneo.

VIII. DE LOS PUNTAJES Y CLASIFICACIÓN:

Artículo 24.- Cada partido otorgará tres (3) puntos por partido ganado; uno (1) punto a cada equipo en caso de empate; un (0) punto al equipo perdedor y cero (0) puntos a equipo que no se presente (WO) o que no complete el mínimo de CUATRO (4) DEPORTISTAS en cancha.

Artículo 25.- Los W.O. otorgan tres (3) puntos y un marcador de 3 goles al ganador, y cero (0) puntos al perdedor (menos 3 goles). Si los dos equipos no se presentaran a la hora programada y cumplidos los 10 minutos de tolerancia, según sea el caso, ambos serán declarados perdedores por W.O. y con marcador de cero (0) (menos 03 goles a ambos equipos).

Artículo 26.- Un 2do. W.O. INJUSTIFICADO le producirá un (1) año de suspensión deportiva y no podrá jugar al año siguiente en el mismo Torneo. Por la tercera ausencia o 3er. W.O. la suspensión será por dos (2) años.

Artículo 27.- En caso de igualdad de puntos en dos o más equipos, la clasificación como “mejor equipo” se definirá con la siguiente fórmula de aplicación prioritaria (recomendación de la FIFA):

- a) A favor del equipo que registra una mayor diferencia de goles.
 - b) A favor del equipo que registra una mayor cantidad de goles a favor.
 - c) A favor del equipo que registra menor cantidad de goles en contra.
 - d) A favor del equipo que ganó entre ambos equipos, si es el caso.
 - e) A favor del equipo que tenga menos tarjetas amarillas registradas en Planilla de Juego.
 - f) A favor del equipo que tenga menos tarjetas rojas registradas en la Planilla de Juego.
- Como última opción: Por Sorteo (moneda al aire).

Artículo 28. - Para poder determinar o describir a un equipo denominado “MEJOR PERDEDOR” y cuyo término es usado en la FIFA y otras Federaciones mundiales de Fútbol en sus torneos regulares, esta identificación es considerada como un estímulo u oportunidad, para aquel equipo que aún tiene un posible mérito por su buena participación en cada etapa de un torneo. y tener una oportunidad de seguir participando, para lo cual se debe tener en cuenta las siguientes “prioridades” como ejemplo:

Por goles a favor y/o en contra:

- a) Marcador en contra: 0 a 1 es mejor que: 0 a 2: 0 a 3: etc.

- b) Marcador en contra: 1 a 2 es mejor que: 2 a 3; 3 a 4: etc.
- c) Marcador en contra: 1 a 3 es mejor que: 2 a 4; 3 a 5; etc.
- d) De persistir la igualdad en dos o más equipos se definirán por sorteo simple.

Artículo 29.- El torneo se jugará por fases.

La Primera Fase o Fase de Grupos, será integrada por todos los equipos participantes los cuales se agruparán por sorteo en grupos de cuatro (4) equipos, teniendo como cabeza de grupo a los Consejos Regionales que hayan logrado un Campeonato Nacional o subcampeonato nacional previos al torneo actual. Esta fase se jugará en la modalidad todos contra todos según sorteo.

La Segunda Fase y siguientes, serán de tipo eliminación simple. Para la clasificación a la segunda fase se tendrá en cuenta la cantidad de equipos inscritos en la Etapa de Grupos clasificando el primero de cada grupo y de ser necesario para completar un número par de equipos para la segunda fase se tomará en cuenta al segundo mejor clasificado de entre todos los grupos, para lo cual se tomará en cuenta el mayor puntaje obtenido y los considerandos del Artículo 27.

IX. DE LA COMISIÓN DEL TORNEO:

Artículo 30.- Los integrantes de la Comisión organizadora del Torneo deben ser miembros del Comité de Cultura de la Región organizadora y del Comité de Cultura del Consejo Ejecutivo Nacional, tener conocimiento pleno, tanto de las Bases del Torneo como de las Reglas de Juego, implantadas y aprobadas por el Consejo Nacional del Colegio Médico.

Adicional, se constituirá un tribunal de justicia que será nombrado por la Comisión Organizadora.

Artículo 31.- En cada campo de juego contará con un presidente de mesa, un planillero y la asistencia de los delegados, quienes levantarán el acta de las ocurrencias del juego. (art. 11)

X. SUGERENCIAS DIVERSAS:

Artículo 32.- Queda entendido que cada delegación deportiva regional se autofinanciará los costos de traslado, alimentación y estadía de su equipo.

Artículo 33.- Toda sanción extradeportiva que amerite el calificativo de “acción anti disciplinaria” será reportado por la Comisión de Justicia ante el Comité de Ética para la evaluación del caso y de corresponder, la sanción respectiva.